



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210009500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Colpatria	Abraham De Jesus Ochoa Berrio, Ana Matilde Ochoa Berrio	07/04/2021	Auto Rechaza - Rechazar Inlimine La Presente Demanda Por Falta De Competencia, Por El Factor De La Cuantía. Remítase El Expediente Por Secretaría A Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla, Para Su Conocimiento, Haciendo Uso De Los Canales Digitales
08001418901120200061000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carmen Diart	Herederos Indeterminados	07/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Decreta Embargo Y Decrétese El Embargo Del Remanente Y De Los Dineros Yo Bienes Que Por Cualquier Causa Se Desembarguen O Se

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



				Llegaren A Desembargar De Propiedad De La Deudora Delma Emperatriz Barrios Lozano Fallecida El Día 28 De Agosto De 2020, Dentro Del Proceso Que Contra La Misma Se Sigue En El Juzgado Primero De Ejecución Civil Municipal De Sentencias De Barranquilla Con La Radicación 0800140030022010011420 0, Por Parte Del Demandante Cooptraiss, Hasta El Límite De Cuarenta Y Cinco Millones De Pesos M.L. (45.000.000).
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



08001418901120200056100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Centro De Educacion Integral Para La Primera Infancia (Pingui Ltda) Hoy Pingui S.A.S	Marta Isabel Risso Fernandez	07/04/2021	Auto Niega - No Reponer El Auto De Fecha 19 De Enero Del 2021 Por Medio Del Cual Se Libró Mandamiento De Pago
08001418901120210010400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Brayan Pacheco Garcia, Jesus David Rivera Sabala	07/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



					Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120210002500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Multifamiliar Horizontes De Miramar	Banco Davivienda S.A	07/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210002600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Proteger Consultoria Sas	Salubristas Ocupacionales Unidos S.A.S.	07/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210009000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wulfran Rafael Sarmiento Berdugo	Ernestina Dolores Sanchez Ruiz, Issac Gabriel Sarmiento , Fredy Alberto Sarmiento	07/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



				Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210008400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Zunilda Meza Ortiz	Promotora Nuevo Horizonte Tabor S.A.S	07/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Debe Realizarse La Relación Clara Y Detallada De Los Cánones Adeudados Por Los Demandados, Haciendo Una Relación Mes A Mes, Año Por Año, Y Luego Determinando El Valor Tota , Teniendo En Cuenta Los Reajustes, A Efectos Que El Juzgado Tenga Certeza Sobre La Cifra Exacta. Remítase El Expediente Por Secretaría A Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla, Haciendo Uso De Los Canales Digitales

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



08001418901120200050100	Sucesion De Minima Cuantia	Y Otros Demandantes Y Otro	Pedro Puertas Barros	07/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Declárese Abierto Y Radicado En Este Juzgado El Proceso De Sucesión Del Causante Pedro Puertas Barros Quien En Vida Se Identificaba Con Cedula De Ciudadanía N 7.482.755 De Barranquilla Atlántico, Quien Tuvo En Su Último Domicilio En Esta Ciudad. 1. El Emplazamiento Debe Hacerse Únicamente En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito. Ordénesse Por Secretaría La Correspondiente Inclusión Del Demandado Hernan Salas Guiral, En El Registro Nacional De
-------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



Personas Emplazadas. El Emplazamiento Se Entenderá Surtido Quince (15) Días Después De Publicada La Información De Dicho Registro. 2. Reconocer A Los Señores Yair Javier Puertas Vizcaino, Milagro Lizeth Puertas Vizcaino, Jader Manuel Puertas Vizcaino, Pedro Antonio Puertas Vizcaino, Karen Margarita Puertas Vizcaino Y Claudia Maria Puertas Quiñones, Como Herederos Universales Del Causante; Quienes Aceptan La Herencia Con Beneficio De Inventario. 3. Oficiar Al Gerente De Gestión De Ingreso De La Secretaría De Hacienda De La

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



					Alcaldía De Barranquilla Y A La Sección De Cobranza De La Dian Indicando El Nombre Del Causante Y El Avalúo De Los Bienes. 4. Téngase Al Doctor Duban Vega Jaramillo, Con Como Apoderado Judicial De Los Solicitantes, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001418901120210008700	Verbal	Josefa Ditta Escorcía	Cooipaz Ltda	07/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda 1.) Resulta Pertinente Traer A Colación Lo Normado Por El Numeral 1 Del Artículo 26 Del C.G.P. En Cuanto A La Determinación De La Cuantía: Por El Valor De Todas Las Pretensiones Al Tiempo De La Demanda,

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



Sin Tomar En Cuenta Los Frutos, Intereses, Multas O Perjuicios Reclamados Como Accesorios Que Se Causen Con Posterioridad A Su Presentación. 2.-) El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 55 De Jueves, 8 De Abril De 2021



				Aplicación Al Decreto 806 De 2020. 3.-) Deberá Aportar El Contrato De Prestación De Servicios Funerarios Legible, El Que Se Aportó No Se Alcanza A Entender Ni Siquiera Las Partes Y Las Condiciones Del Contrato.- 4.-) No Se Acredita Que Se Hubiere Enviado Copia De La Demanda A La Parte Accionada, Tal Como Lo Dispone El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 8 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

26039bd9-2ef2-4352-83b4-a6c485dbf67f